



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4842

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Subsanación bases específicas del bolsín extraordinario y urgente de administrativo/a por promoción interna

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 9117, de 2 de mayo de 2025, ha resuelto lo siguiente :

PRIMERO.- Subsanar el Decreto núm. 4762 de 10 de marzo de 2025, por el que aprobar las bases específicas y la convocatoria para la constitución de un bolsín extraordinario y urgente de personal interino por el sistema de concurso de la escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1 por promoción interna para posteriores nombramientos como personal funcionario interino del Ayuntamiento de Palma encuadrados en la escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1, publicada en el BOIB núm. 38, de 27 de marzo de 2025, en el siguiente sentido:

Allí donde dice:

“1.- Ser personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento del Grupo C, Subgrupo C2, y tener una antigüedad de al menos 2 años de servicio activo en el mencionado Grupo y Subgrupo de la Escala de Administración General de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.”

Ha de decir:

“1.- Ser personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento del Grupo C, Subgrupo C2, y tener una antigüedad de al menos 2 años de servicio activo en el mencionado Grupo y Subgrupo de la Escala de Administración General.”

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en web y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Palma.

Esta publicación abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, **únicamente** para los aspirantes que con esta subsanación cumplan los requisitos en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, es decir, los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento del grupo C2 y que tengan una antigüedad de al menos 2 años de servicio activo en el citado grupo en cualquier administración pública a fecha 10 de abril de 2025, sin que sea necesaria la reiteración de las instancias ya presentadas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de mayo de 2025)

La jefa del servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

